ID N°: 208.894
EXP.: 311.256

"Mantenimiento y reparación menor del edificio de la Cámara de Diputados"

Adenda N° 1

Asunción, 4 de abril de 2011

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

De conformidad a lo establecido en la Clausula 8.1 de la Sección I Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante procede a realizar la siguiente Enmienda al PBC.
Cabe aclarar que la enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

2. Especificaciones Técnicas: (queda redactado de la siguiente manera):

La evaluación de las ofertas se realizará por el total ofertado de acuerdo a las Planillas de Precios y a las Especificaciones Técnicas descriptas en la "Sección V – Programas de Suministros" del presente Pliego.
Las evaluaciones técnicas se realizaran aplicando el sistema "cumple" o "no cumple".
Los servicios ofrecidos deben ser y corresponder exactamente a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
No se considerará ninguna oferta de productos y/o servicios sustitutos o que difieran en uno o más parámetros establecidos en el PBC.

Atentamente,

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director UOC
Honorable Cámara de Diputados